

Buenos Aires, 19 de junio de 1969.-

Vistos los presentes expedientes Nros. 96.384/69 y 97.148 /69 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, que tratan las actuaciones relacionadas con la renovación de la locación del inmueble de la calle Mendoza 1055 / de la ciudad de Corrientes, propiedad de don Juan Eleftherios Venavakianos, para sede provisoria del Juzgado Federal de Primera Instancia del asiento, y
CONSIDERADO:

Que de conformidad a la autorización conferida por este Tribunal mediante resolución n° 41/68 de fecha 16 de abril del corriente año, el Director General de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, Contador Antonio J. Domínguez Padilla ha celebrado "ad referendum" con el valedor propietario / del inmueble, el correspondiente contrato de arrendamiento de dicha finca.-

Que, en su consecuencia, corresponde disponer la aprobación del referido contrato.-

Por ello, SE RESUELVE:

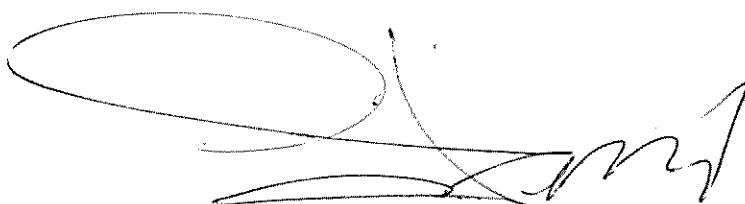
1º) Aprobar en todas sus partes el contrato de locación, cuyo original y dos copias se agregan a fs. 19/20 de estos actuaciones, celebrado entre el Señor Director de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, Contador Antonio J. Domínguez Padilla, en representación del Tribunal y don Juan Eleftherios Venavakianos, propietario del inmueble, por el arriendo / de la finca sita en la calle Mendoza 1055 de la ciudad de Corrientes para sede provisoria del Juzgado Federal de Primera Instancia del asiento, por el alquiler mensual de CIENTO CUARENTA MIL PESETAS MONEDA NACIONAL (m\$n. 140.000.-) y una duración de dos (2) años y un año // más de opción, a partir de la fecha de su ocupación.-

-//-

-//-

2º) El gasto que demande el cumplimiento del contrato precedentemente aprobado se apropiará a la Partida 0-1-1-03-0-568-12-1210-022 del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero correspondiente al año 1969.-

3º) Regístrese y pase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.- EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO



AS: LAR